

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 02 del mes de Enero del 2012, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **FERNANDO ANTONIO GUTIERREZ FUENTES** de nacionalidad **CHILENA**, estado civil **CASADO**, con domicilio en Villa Los Maitenes calle Los Aromos 1453, Rengo, Rol Único nacional N° 12.726.097-4, de profesión Psicólogo, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicio a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Quinta de Tilcoco cancelará de acuerdo a la ejecución del Programa denominado "**Programa de Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión en la Atención Primaria**" a pacientes de la comuna de Quinta de Tilcoco,

SEGUNDO: El pago se efectuará mensual en conformidad al Programa de Depresión, para lo cual la Srta. SANDRA FABIJANOVIC CANALES, Directora del Consultorio, cualquiera de las dos deberá emitir un certificado acreditando la atención a pacientes del Sr. FERNANDO GUTIERREZ FUENTES.

TERCERO: El valor a cancelar en forma mensual será de \$333.333, atenderá lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 horas, siendo 9 horas de atención por semana (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) con impuesto incluido los que serán cancelados con boletas de honorarios electrónicas emitidas por el profesional que realiza la atención.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia desde el 02 de Enero al 31 de Marzo del 2012.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministro del Interior, opta por el sistema de honorarios de sector privado.-

SEPTIMO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.-

FERNANDO GUTIERREZ FUENTES
R.U.T. N° 9.766.203-1

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CON FERNANDO GUTIERREZ
FLORES POR EL PROG.
DE DIAGNOSTICO DE LA DEPRESION.**

QUINTA DE TILCOCO, 30.12.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar atenciones a pacientes atendidas en el "Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión" es necesario contratar los servicios del psicólogo FERNANDO GUTIERREZ FUENTES.

VISTOS:

Lo establecido en el D.S. N° 662 del 1992, que fija texto refundido de la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el mismo texto legal.

DECRETO: N° 180 /

1.- APRUÉBESE el contrato por Prestación de Servicios, por atención de profesional psicólogo para atención de pacientes del "Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Depresión" con la siguiente persona:

NOMBRE : FERNANDO ANTONIO GUTIERREZ FUENTES
R.U.T. N° : 12.726.097-4
PROFESION : Psicólogo
DESDE : 02 de Enero del 2012
HASTA : 31 de Marzo del 2012
PRESTACION : Atención de Pacientes beneficiarios.
MONTO TOTAL : \$ 333.333. mensual con impuesto incluido cancelado con boletas de honorarios electrónica en forma mensual.

2.- IMPÚTESE la presente contratación a la cuenta 21522.11.999.000. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SEC/GJV/cjv

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Dento. De Salud